

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 2209

### AYUNTAMIENTO DE VILLALENGUA

*ANUNCIO relativo a expediente de provisión de jueces de paz titular y sustituto/a.*

Estando próxima la expiración del actual mandato de los/as señores/as jueces de paz titular y sustituto/a de este municipio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncian las correspondientes vacantes.

Las personas interesadas en el respectivo nombramiento, que deberán cumplir los requisitos del artículo 102 de la citada ley, pueden presentar la correspondiente solicitud en el Ayuntamiento de Villalengua en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación del presente edicto en el BOPZ, sección del *Boletín Oficial de Aragón*.

Villalengua, a 24 de marzo de 2023. — La alcaldesa-presidenta, Ana Isabel Villar Lechón.